

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12070

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se constituye la bolsa definitiva de personal laboral temporal del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la categoría de oficial-a 2ª marger del subgrupo C2 del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio

Hechos

1. En fecha 3 de diciembre de 2022 se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. En fecha 20 de febrero de 2025 se publicó en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca el Acuerdo del Tribunal Calificador relativo a las alegaciones a las listas provisionales de méritos, resolución de empates, aprobación de las listas definitivas de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad Oficial-a 2ª Marger, y se ofrecieron los puestos de trabajo.

3. En fecha 29 de mayo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 26 de marzo de 2025, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del subgrupo C2, categoría/especialidad oficial-a 2ª Marger del Consejo Insular de Mallorca, de nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo.

4. En fecha 22 de octubre de 2025 el Tribunal calificador firmó el Acuerdo por el cual se envía la lista definitiva de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal laboral temporal derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de Concurso de méritos de personal laboral del Consejo de Mallorca para la categoría de oficial-a 2ª Marger del subgrupo C2 (Oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019).

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes admitidas a la convocatoria del Consejo de Mallorca ni tampoco a las personas aspirantes que han sido nombradas personal laboral fijo del Consejo de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio a la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 29 de noviembre del 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm.157, de 3 de diciembre de 2022) se aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. El artículo 24.1 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares establece:

“Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, tienen que prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización para el sistema de concurso oposición, para no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se tienen que integrar los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos”.

3. La instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución las bolsas, de acuerdo con el establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad



en el empleo público de las Islas Baleares y de acuerdo con las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones para la constitución de las listas.

4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto el que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal laboral de la categoría de oficial-a 2ª Marger del subgrupo C2 derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso de méritos correspondiendo a la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca y al portal de selección del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es posible interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL 2-A MARGER DEL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

Categoría: Oficial 2ª Marger

Nº. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	ORDEN DESEMPATE
1	CLADERA ROSSELLO	MIQUEL	***4042**	59,00000	
2	ESTEVA FIGUEROLA	SEBASTIAN	***1630**	47,90000	
3	COMAS DELGADO	JUAN BARTOLOME	***0443**	47,20000	
4	FONT MATEU	JOAN CARLES	***9146**	46,75000	
5	BORRAS MALDONADO	MIGUEL	***5619**	45,65000	
6	CAMAS ESCALANTE	JUAN ANTONIO	***5867**	37,10000	
7	FONT MESTRE	JUAN	***4153**	36,55000	
8	PERALES CAPO	BARTOMEU	***9792**	36,40000	
9	AMER ALBA	PEDRO	***9417**	33,50000	
10	MARTINEZ FUENTES	JULIO FRANCISCO	***0616**	29,00000	
11	SERRA RIPOLL	SEBASTIAN	***9864**	11,00000	5706 días de antigüedad
12	RAMIS MULET	DAMIAN	***3717**	11,00000	4418 días de antigüedad

